



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-455-E-MUNIBAHIB-MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES

Martes 5 de Mayo de 2026

Referencia: Modificación resolución RESFC-2026-429-E-MUNIBAHIB EX-2026-00015351- -MUNIBAHIB-JG

Visto el expediente electrónico EX-2026-00015351- -MUNIBAHIB-JG, a través del cual se tramitó un subsidio en favor de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que dicho subsidio, por la suma de **PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 14.832.997,22.-)**, fue autorizado por Resolución RESFC-2026-429-E-MUNIBAHIB, obrante en el orden N.º 16 de las presentes actuaciones.-

Que en el artículo 1º de dicha Resolución consta que el destino de los fondos otorgados es el de mantenimiento de caminos rurales y a gastos de funcionamiento de la Patrulla Rural.-

Que, a raíz de una observación efectuada por el Honorable Tribunal de Cuentas en la rendición de cuentas del subsidio que anteriormente se le otorgó a la Asociación de Ganaderos y Agricultores, la Contaduría General solicita, en la providencia que corre en el Orden 22 de las presentes, que se rectifique el artículo 1º de la Resolución RESFC-2026-429-E-MUNIBAHIB, suprimiendo como destino de uso de los fondos los gastos de funcionamiento de la Patrulla Rural.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1º) – Modifíquese el artículo 1º de la Resolución RESFC-2026-429-E-MUNIBAHIB, obrante en el orden Nº 16 del expediente electrónico EX-2026-00015351- -MUNIBAHIB-JG, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1º) - Otorgar un subsidio a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía” “Blanca, C.U.I.T. N° 33-52568084-9, por la suma total de **PESOS CATORCE MILLONES” “OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON” “VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 14.832.997,22.-)** para ser destinado a gastos relacionados con el” “mantenimiento de caminos rurales.-”

ARTICULO 2º) - Cúmplase, notifíquese a la entidad recurrente mediante entrega de copia certificada de la presente, tome nota Contaduría General; dése al R.O. y ARCHÍVESE.-

Digitally signed by CALDERARO Luis Alberto
Date: 2026.05.05 08:09:53 ART
Location: Municipio de Bahía Blanca

Luis Calderaro
Jefe de Gabinete
Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

Digitally signed by SUSBIELLES Federico Esteban
Date: 2026.05.05 13:23:46 ART
Location: Municipio de Bahía Blanca

Federico Esteban Susbielles
Intendente
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA